



Referencia:	2022/00015796A
Asunto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA

ESTUDIO ECONÓMICO

1. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO BASE Y DEL VALOR ESTIMADO

Se redacta el siguiente apartado atendiendo al artículo 100 de la LCSP.

Para la estimación del precio del contrato, se atiende al precio general del mercado, a los antecedentes del Cabildo de Fuerteventura en la contratación de estos suministros y se ha consultado la ORDEN de 22 de abril de 2021, por la que se aprueban, conforme a lo previsto en el artículo 57.1.c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los precios medios en el mercado de determinados vehículos y embarcaciones publicada en el BOC nº 92 el 6 de mayo de 2021, comprobando que los precios establecidos en este contrato de suministro son precios de mercado.

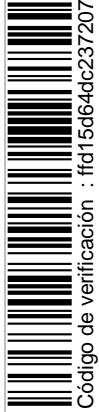
Dado que no se exige la contratación de personal que trabaje exclusivamente para esta administración, ni por consecuencia de esta licitación habrá lugar a la subrogación patronal establecida en el Estatuto de los Trabajadores, no es posible el desglose a que se refiere el artículo 100.2 de la LCSP.

En lo que se refiere al desglose de costes directos e indirectos en los contratos de suministro, esta cuestión ha sido interpretada por los órganos de resolución de recursos contractuales, señalando la Resolución n.º 3/2019 del TACP de Madrid, que en el contrato de suministro no existe un coste de personal directamente vinculado al objeto del contrato y los costes directos e indirectos son difícilmente determinables, indeterminación que se hace más evidente en los casos en que el licitador no es el productor, sino un distribuidor. Este contrato de suministro no incluye servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, no siendo necesario considerar para su valoración, los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales aplicables. Asimismo, en los suministros no existe razón de protección de derechos sociales que justifiquen el desglose de costes directos e indirectos, es más, la distinción podría atentar con el principio de secreto mercantil, por lo que se considera que, en el caso de los suministros, el desglose del precio no ha de ser obligatorio para el órgano de contratación, quien podrá optar por su desglose o por su tratamiento unificado.

Dicho presupuesto comprende no sólo el precio del contrato, sino cuantos otros tributos y gastos correspondan al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del suministro y también el Impuesto sobre Matriculación, si procediera. En el precio se entienden incluidos maquinaria, equipamiento, rotulación y documentación indicada en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares asociado a esta contratación, así como todo tipo de impuestos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de homologación, ITV, matriculación y traslado a Fuerteventura. Los impuestos deberán figurar como partida independiente en las facturas sin que el importe total del suministro experimente incremento como consecuencia de los tributos repercutidos.

El presupuesto máximo disponible para la contratación del SUMINISTRO, se establece en la cantidad total de 6.616.709,98 €, correspondiendo 6.143.738,89 € a presupuesto neto y 472.971,09 € euros a IGIC aplicable.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734033711322636 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ffd15d64dc237207



2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL STECIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.616.709,98 €)**, distribuido en los siguientes lotes:

	Uds	Descripción			IGIC	Importe (con IGIC)
Lote Nº 1	2	Todoterrenos 5p	78.091,42	15%	11.713,71	336.503,95
	1	Todoterrenos 5p agente de MMAA	40.545,71	15%	6.081,86	
	2	Todoterrenos 3p agente de MMAA	72.590,00	15%	10.888,50	
	3	Todoterrenos 3p	101.385,00	15%	15.207,75	
Lote Nº 2	4	Todoterrenos tipo Pickup cerrados	112.780,00	15%	16.917,00	280.318,25
	5	Todoterrenos tipo Pickup	130.975,00	15%	19.646,25	
Lote Nº 3	8	Furgonetas 9 plazas	246.764,96	7%	17.273,54	458.571,78
	8	Vehículos mixtos 5p	181.806,80	7%	12.726,48	
Lote Nº 4	8	Camionetas 5 p	274.400,00	7%	19.208,00	293.608,00
Lote Nº 5	1	Camioneta 3 p con sistema Multivol	41.300,00	7%	2.891,00	111.922,00
	1	Chasis con Brazo articulado	63.300,00	7%	4.431,00	
Lote Nº 6	1	Camión frigorífico	143.000,00	7%	10.010,00	153.010,00
Lote Nº 7	1	Camión tipo Multivol	142.000,00	7%	9.940,00	963.000,00
	1	Camión grúa	210.000,00	7%	14.700,00	
	2	Camión volquete de tres ejes	436.000,00	7%	30.520,00	
	1	Cabezas Tractoras	112.000,00	7%	7.840,00	
Lote Nº 8	1	Camión Cuba de 2 ejes	113.000,00	7%	7.910,00	120.910,00
Lote Nº 9	5	Semirremolques PIRS	345.000,00	7%	24.150,00	369.150,00
Lote Nº 10	1	Semirremolque Góndola	67.200,00	7%	4.704,00	71.904,00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734033711322636 en <http://sede.cabildofuer.es>



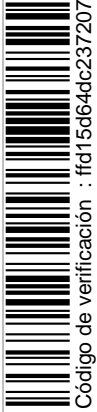
Código de verificación : ffd15d64dc237207



Lote Nº 11	1	Manipuladora Telescópica PIRS	95.500,00	7%	6.685,00	102.185,00
Lote Nº 12	1	Carretilla Elevadora Eléctrica	32.500,00	7%	2.275,00	72.225,00
	1	Carretilla Elevadora PIRS	35.000,00	7%	2.450,00	
Lote Nº 13	1	Excavadora hidráulica	280.000,00	7%	19.600,00	299.600,00
Lote Nº 14	2	Palas de Gomas	286.000,00	7%	20.020,00	529.650,00
	1	Pala de Goma PIRS	209.000,00	7%	14.630,00	
Lote Nº 15	2	Retro palas	212.000,00	7%	14.840,00	226.840,00
Lote Nº 16	2	Tractores Agrícolas	158.000,00	7%	11.060,00	169.060,00
Lote Nº 17	1	Motoniveladora	363.000,00	7%	25.410,00	388.410,00
Lote Nº 18	1	Rodillo compactador	120.000,00	7%	8.400,00	128.400,00
Lote Nº 19	1	Compactadora de Residuos	365.000,00	7%	25.550,00	390.550,00
Lote Nº 20	1	Trituradora	226.000,00	7%	15.820,00	241.820,00
Lote Nº 21	1	Machacadora impactos para tratamiento RCD.	365.000,00	7%	25.550,00	390.550,00
Lote Nº 22	10	Contenedores compactación 40 m ³	280.000,00	7%	19.600,00	299.600,00
Lote Nº 23	6	Auto-compactadores Papel Cartón	204.600,00	7%	14.322,00	218.922,00
			6.143.738,89 €		472.971,09 €	6.616.709,98 €

Con respecto a los Tipos de Gravamen (15% y 7%) aplica el Artículo 59, de la Ley 4/2012, de 25 de junio, modificado por la Ley 19/2019 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Canarias para 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734033711322636 en <http://sede.cabildofuer>



Código de verificación : ffd15d64dc237207